



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2411 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE APOYO ACTIVIDAD DE
DISCAPACIDAD QUE INDICA

REQUINOA, 01 octubre de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2052 de fecha 01.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de Jessica Gonzalez Díaz Rut [redacted] domiciliado en [redacted] y, Pablo Valenzuela Fortini, Rut [redacted] domiciliado en [redacted] 3, ambos de la comuna de Requinoa para realizar cometido específico de "apoyo a la segunda corrida por la inclusión de personas con discapacidad" el día 11.10.2014. El contrato de cada contratado, será suma de \$ 35.000 impuesto incluido, el cual deberá ser cancelado una vez realizada la actividad, previa presentación de boleta de honorarios. El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.001.001, del ítem prestación de servicios comunitarios, programa de DISCAPACIDAD.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DDECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.10.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa v Jessica Gonzalez Díaz Rut [redacted] domiciliada en [redacted] y, Pablo Valenzuela Fortini, Rut [redacted] para realizar cometido específico de "apoyo a la segunda corrida por la inclusión de personas con discapacidad" el día 11.10.2014 entre las 08:00 y 13:00. Específicamente realizarán ambos: la inscripción de participantes del evento y apoyo en la realización y coordinación de la premiación final. A cada uno de los contratados se les pagará la suma de \$ 35.000 impuesto incluido, el cual deberá ser cancelado una vez realizada la actividad, previa presentación de boleta de honorarios respectiva.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004.001.001, del ítem prestación de servicios comunitarios, programa de DISCAPACIDAD del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/ GVB/ IEG/mzs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)